



MUNICIPALIDAD DE
LA PERLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2024-MDLP/AL

La Perla, 05 de Enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, a tenor de lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849 – Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, establece que los funcionarios de libre nombramiento y remoción, empleados de confianza y directivos superiores contratados por el régimen CAS, están excluidos del Concurso Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero del 2023, se designó al Sr. DIÓGENES ORTIZ VÁSQUEZ, con eficacia a partir del 01 de enero del 2023, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES de la Municipalidad Distrital de La Perla, comprendido en el régimen especial laboral de la Contratación Administrativa de Servicios – CAS, asumiendo el pago de sus servicios y demás beneficios con cargo al presupuesto institucional;

ESTANDO A LO EXPUESTO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTÍCULO 20 DE LA LEY N° 27972 – LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA, a partir del 08 de enero de 2024, la designación del Sr. DIÓGENES ORTIZ VÁSQUEZ, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE LIMPIEZA PÚBLICA Y ÁREAS VERDES de la Municipalidad Distrital de La Perla; en consecuencia, DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 019-2023-MDLP/AL de fecha 02 de enero del 2023; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO TERCERO. -EFECTUAR la entrega del cargo, conforme a lo previsto en la Resolución Gerencial N° 191-2020-GAF/MDLP de fecha 17 de agosto de 2020, que Aprueba la Directiva N° 002-2020-GAF/MDLP “Disposiciones y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores y Funcionarios de la Municipalidad Distrital de La Perla”.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y a las demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución, en lo que corresponda a cada una de ellas, conforme a sus facultades.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilaperla.gob.pe) y en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

ABOG. JULIO CÉSAR ASTE CORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA

RODOLFO MARIANO ADRIANZEN CASTANEDA
ALCALDE